



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

Acta que se formula en relación al concurso: **MSP-OPM-RP-107/22-CP**, relativo a: **CALLE TAMAZUNCHALE NORTE / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.** Siendo las **13:00 horas** del día **26 de Octubre del 2022**.

Se reunieron en la Sala de Juntas de la de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. de conformidad con la Convocatoria de fecha 12 de Octubre de 2022, las personas físicas o morales participantes en el concurso descrito, así como personal que representa a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la misma y que son las siguientes:

## I.- DATOS RELEVANTES

No. de Licitación:	<b>MSP-OPM-RP-107/22-CP</b>
Convocatoria/ Invitación Pública:	<b>Convocatoria Pública</b>
Descripción:	<b>CALLE TAMAZUNCHALE NORTE / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>
Visita al sitio de realización de los trabajos:	24 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución de la obra	365 días
Fecha de Inicio de los trabajos:	28 de Noviembre de 2022
Fecha de Terminación de los trabajos:	27 de Noviembre de 2023
Principales cambios a la información entregada con la compra de bases:	SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA ECONÓMICA PROGRAMADA PARA EL 07 DE NOVIEMBRE de 2022 a las 9:00 horas. PARA: NUEVA FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 9:00 horas.
Próxima Junta de Aclaraciones:	No habrá una segunda Junta de Aclaraciones

## II.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

1.- Se Modifica La Fecha De Apertura Económica Programada Para el 07 De Noviembre de 2022 a las 9:00 Horas.  
NUEVA FECHA: 09 De Noviembre De 2022 A Las 9:00 Horas.



- 2.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen el área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 3.- El desarrollo de la obra se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 4.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, bitácora y pruebas de laboratorio.
- 5.- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).
- 6.- Los licitantes deberán foliar sus propuestas técnica y económica, así como toda la papelería referente a esta licitación.
- 7.- El señalamiento necesario que considere el contratista después de la visita de obra, se considerará dentro de sus costos indirectos si no están incluidos como concepto en su catálogo.
- 8.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos una cobertura de Seguro por Responsabilidad Civil, por un importe mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe no podrá ser inferior a \$3,600,000.00 (Tres Millones seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por evento, y será otorgado por Institución Mexicana debidamente autorizada, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, desde el inicio del contrato y hasta su terminación, la cobertura deberá ser de hasta 30 (treinta) días después de dicha fecha de terminación.
- 9.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos la iluminación eficiente de las áreas de trabajo para laborar de tarde y noche, de acuerdo a lo solicitado por la dependencia.
- 10.- De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. De Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

### III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 1.- El acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las Bases de Licitación, después de ésta hora, no se permitirá la entrada a la Sala



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

donde se llevará a cabo el acto a ningún participante, por lo que se les recomienda llegar con anticipación a la hora señalada.

2.- Sus propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA y PROPUÉSTA ECONÓMICA.

3.- Dentro de su PROPUESTA ECONÓMICA, **deberá incluir una USB** conteniendo el catálogo de conceptos (formato entregado por la convocante) en formato Excel (.xls) incluyendo sus precios, esto con el fin de agilizar la evaluación de sus propuestas.

## IV.- PREGUNTAS PRESENTADAS.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener preguntas que formular a la convocante, se les informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 32, numeral II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y sus Municipios, las modificaciones efectuadas a la Invitación a la licitación que incluyen las Bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

## V.- ASISTENTES

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

### EMPRESA

### REPRESENTANTE ( NOMBRE Y FIRMA )

STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: Arq. Dafne' Rob. Berlanga

CONSTRUCCIONES PEREZROCHA, S.A. DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: Ricardo Alfredo Araujo Acaredo

FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: José Cirilo Guerrero Rmz.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.

FIRMA

NOMBRE: Paola Ortiz Fuentes



# San Pedro Garza García


JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-107/22-CP

2021 — 2024


PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

FIRMA   
NOMBRE: Julio Espinosa Mtz.

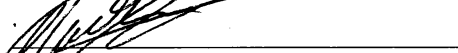
GRUPO NIRAM, S.A. DE C.V. Y  
CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

FIRMA   
NOMBRE: JESUS A MARIN ESPAZA

CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.

FIRMA   
NOMBRE: Enay Garcia Pineda

TORDEC, S.A. DE C.V.

FIRMA   
NOMBRE: Diego Armando Nieves Garza

## POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

  
ARQ. ELETICIA COBOS PORTES  
COORDINADORA DE CONCURSOS

ARQ. NÉSTOR LUNA PARRA  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

## POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

  
ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS  
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS